



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



INFORME DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES

COMISIÓN INTEGRADA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y REDES DE INFORMACIÓN

-2023-

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023, siendo las 16h00, se reúne la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de postulantes a ejercer la función de Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico mediante Resolución RCP-238-2023.

El presente informe tiene estructura de acta, puesto que se construye en una reunión de trabajo y es necesario dejar constancia de las acciones que desarrolla la Comisión.

La reunión de trabajo de la Comisión se ejecuta en el marco de lo establecido en los artículos 8 y 11 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.

En el presente documento se deja constancia del trabajo de revisión (calificación) de la Comisión, así como de sus resultados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en el tercer inciso del artículo 16 del Reglamento antes mencionado, en lo que respecta al informe que debe notificarse a la comunidad politécnica y demás fines normativos pertinentes.

La reunión se instala y efectúa con la presencia permanente de todos los integrantes de la Comisión, a decir:

CUADRO DE ASISTENCIA	
Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Rectora
Ing. Iván Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación

La Secretaría de la reunión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Una vez instalada la reunión, se da lectura, en lo pertinente, a los artículos del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional concernientes al proceso a efectuarse por la Comisión.

Se deja constancia de que el artículo 11 del Reglamento referido en el párrafo que antecede, por remisión, determina que los requisitos para ser Jefe de Departamento son los mismos establecidos para ser Decano, los cuales están descritos en el artículo 8 de la mencionada norma.

El Secretario General informa a la Comisión sobre la documentación de los postulantes que fue oportunamente receptada, de conformidad con el artículo 15 de Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la EPN.

La Comisión, al amparo de la normativa aplicable, procede a revisar y analizar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes, trabajo que se refleja en los cuadros de verificación que se exponen a continuación:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

POSTULANTES A LA FUNCIÓN DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y REDES DE INFORMACIÓN

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Diego Javier Reinoso Chisaguano		
Requisitos establecidos en los artículos 8 y 10 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El profesor Diego Javier Reinoso Chisaguano **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Soraya Lucía Sinche Maita		
Requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: La profesora Soraya Lucía Sinche Maita **CUMPLE** con los requisitos para postular a Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información.

Para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 16 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación, se dispone al Secretario General notificar los resultados de lo actuado, conforme lo consignado en el presente documento.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL



Siendo las 16h35 del veinticinco (25) de octubre de 2023 se clausura la reunión de trabajo de la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes a Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-238-2023.

Certifica lo actuado el Secretario de la Comisión.

Ab. Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL EPN